



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Arnulfo Gabriel Márquez Carillo
Radicado	No. 05001 31 03 005 2016 00320 00
Asunto	Auto de trámite

Desarchivado como se encuentra el presente proceso, se deja en secretaría a disposición del interesado para los efectos correspondientes.

De otro lado, y conforme al Art. 76 del C. G.P., se acepta la renuncia que al poder hace el Dr. Carlos Mario Bedoya Cardona con el escrito ovante a folios: 132.

En consecuencia, comuníquesele o hágasele saber de dicha renuncia a su poderdante en los términos del inciso 4° de la norma antes mencionada, renunciá que no pone término al poder sino cinco días después de presentado el memorial al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, 28 de septiembre de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.


EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
Secretario

G. Herrera